

RESOLUCIÓN N° 3856

La Plata, 26 de agosto de 2025

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de méritos provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIÓN Y GARANTIAS EN LO PENAL (EXAMEN 11/12/2024) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA** obrante en los expedientes: "PIUMATTI, SERGIO HECTOR S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-438/2025, "ROMANUTTI, MARIA VICTORIA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-444/2025 Y "SANCHIS, ELISA YOSELI S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-436/2025.

Y; -----

CONSIDERANDO: -----

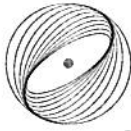
1.- Que el Dr. PIUMATTI, Sergio Héctor (DNI 20.045.148) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIÓN Y GARANTIAS EN LO PENAL (EXAMEN 11/12/2024) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA** solicita revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes en función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: -----

- Formación Profesional y/o Académica: El postulante solicita reconocimiento de puntaje por Maestría dado que manifiesta haber cursado y aprobado la MAESTRÍA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS de la Universidad de Bologna. Asimismo solicita se le reconozca en el apartado



RESOLUCIÓN N° 3856

Especializaciones la "Especialización en Derechos Humanos orientación Justicia Penal y Delitos Complejos" y la "Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos, orientación en Derecho Procesal" de la Universidad de Bologna. Lo cierto es que ambos títulos fueron incorporados al RIA en el año 2025, por lo que, en atención a lo normado por este Consejo de la Magistratura y lo resuelto en antecedentes similares, no corresponde hacer lugar a lo peticionado por tratarse de una actualización extemporánea. De acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. Respecto de lo solicitado por "Cursos y Programas de Actualización en Derechos Humanos y Género" de la revisión del RIA aplicable al proceso de selección (RIA 2024) surgen acreditados una serie de cursos y capacitaciones en la materia que alcanzan a completar las horas requeridas para el reconocimiento de 3,10 de puntaje. -----



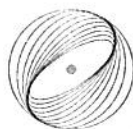
RESOLUCIÓN N° 3856

La Sala Examinadora considera que corresponde admitir parcialmente la impugnación presentada por el Dr. PIUMATTI, Sergio Héctor y modificar la puntuación otorgada en su Valoración de Antecedentes otorgando 71,1 puntos y un total de 211,1 puntos en los órdenes de mérito provisorio para los cargos de Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (Examen 11/12/24) del Departamento Judicial Bahía Blanca y Pergamino. -----

2.- Que la Dra. ROMANUTTI, María Victoria (DNI 31.608.834) postulante para el cargo de JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIÓN Y GARANTIAS EN LO PENAL (EXAMEN 11/12/2024) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA solicita revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes en función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: -----

- Formación Profesional y/o Académica: La postulante solicita se le computen 0.5 puntos en el ítem "Escuela Judicial" por haber culminado su formación con promedio 9 o mayor. Que de acuerdo a lo observado y las constancias obrantes en este Consejo, resulta que corresponde otorgar el puntaje solicitado. -----

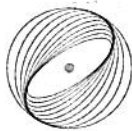
La Sala Examinadora considera que corresponde admitir la impugnación presentada por la Dra. ROMANUTTI, María Victoria y modificar la puntuación otorgada en su Valoración de Antecedentes otorgando 61,45 puntos y un



RESOLUCIÓN N° 3856

total de 216,55 puntos en el orden de mérito provisorio para el cargo de Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (Examen 11/12/24) del Departamento Judicial Bahía Blanca. -----

3.- Que la Dra. SANCHIS, Elisa Yoseli (DNI 33.978.553) postulante para el cargo de JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIÓN Y GARANTIAS EN LO PENAL (EXAMEN 11/12/2024) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA solicita revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes en función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: - Formación Profesional y/o Académica: La postulante solicita reconocimiento de puntaje por cursos y programas de actualización en materia de Género y Derechos Humanos. Que de la revisión del RIA aplicable al proceso de selección (RIA 2024) surgen acreditados una serie de cursos y capacitaciones en la materia que no alcanzan a completar las 80hs requeridas para el reconocimiento de puntaje. Corresponde aclarar que aquellos cursos que correspondan a la planificación curricular de la Escuela Judicial no han sido computadas dado que se conciben como formación obligatoria y condición necesaria para la postulación a cualquier proceso de selección. Asimismo, la formación dentro del ámbito de la Escuela Judicial posee su propio rubro dentro del esquema de Valoración de Antecedentes (Punto C, apartado g) del



RESOLUCIÓN N° 3856

Reglamento Aplicable a RIA y PODA) puntaje que en el caso de la postulante Sanchis Elisa Yoseli ha sido debidamente reconocido. -----

La Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. SANCHIS, Elisa Yoseli y confirmar la puntuación otorgada en el orden de mérito provisorio para el cargo de Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (Examen 11/12/24) del Departamento Judicial Bahía Blanca. -----

4.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ---
Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos los informes presentados por la Sala Examinadora que interviene en proceso de selección para de JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIÓN Y GARANTIAS EN LO PENAL (EXAMEN 11/12/2024) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA respecto de las impugnaciones al orden de mérito provisorio presentada por los/as postulantes Dr. PIUMATTI, Sergio Héctor (DNI



RESOLUCIÓN N° 3856

20.045.148), Dra. ROMANUTTI, María Victoria (DNI 31.608.834) y Dra. SANCHIS, Elisa Yoseli (DNI 33.978.553) -

Artículo 2°: Efectuar, respecto a los/as postulantes Dr. PIUMATTI, Sergio Héctor (DNI 20.045.148), Dra. ROMANUTTI, María Victoria (DNI 31.608.834) y Dra. SANCHIS, Elisa Yoseli (DNI 33.978.553) las modificaciones o las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme los informes de la Sala Examinadora presentados, de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO para el cargo de JUEZ/A DE CAMARA DE APELACIÓN Y GARANTIAS EN LO PENAL (EXAMEN 11/12/2024) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA de acuerdo a las modificaciones y/o ratificaciones realizadas. -----

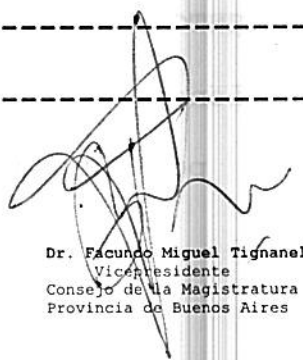
Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----

Resolución N° 3856.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Facundo Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires